



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 968-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 88-2015-SGFT/GR/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 097-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Proveído 971-2015-GM/MVES, el Informe N° 421-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum N° 2082-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 88-2015-SGFT/GR/MVES la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria remite el Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva para el mes de Diciembre del 2015; asimismo, la Gerencia de Rentas remite el Informe N° 097-2015-GR/MVES a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación respectiva considerando un presupuesto de S/. 11,000.00 (Once Mil, con 00/100 Nuevos Soles); en ese sentido, la Gerencia Municipal derivó a través del Proveído 971-2015-GM/MVES la solicitud de certificación presupuestaria para la ejecución de la mencionada actividad;

Que, estando a lo solicitado, la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, comunica a través del Informe N° 421-2015-UP-OPRP/MVES que se cuenta con certificación presupuestaria para la ejecución de la actividad denominada: "Fiscalización Tributaria Selectiva 2015", ascendente a la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil, con 00/100 Nuevos Soles), para el mes de Diciembre 2015;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 2082-2015-GM/MVES remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la actividad denominada "Fiscalización Tributaria Selectiva 2015", ascendente a la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles), para el mes de Diciembre 2015; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia